

RESOLUCION N° 23892

VISTO:

El expediente CO-0062-01832893-0 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, se trata de un permiso por excepción para construir una vivienda unifamiliar, situada en calle Tacuarí N° 7.177, de aproximadamente 132 m², en un pequeño terreno de 78,97 m².

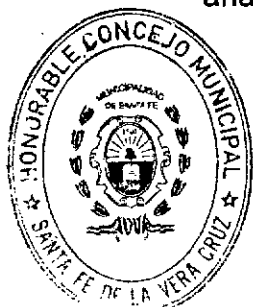
Que, según las disposiciones de la Ordenanza N° 11.748 – Reglamento de Ordenamiento Urbano, el inmueble se encuentra en el Distrito R4 que se define como Zona Residencial de baja densidad con características de jardín, en el cual las medidas mínimas estipuladas para los terrenos son de 300 m², siendo el que nos ocupa una cuarta parte de esa superficie.

Que, de acuerdo a lo informado por el Director General de Habitabilidad, teniendo en cuenta las medidas acotadas del terreno y que en cumplimiento del retiro de 2,50 m por todo el frente significa un 20% de la superficie de la parcela; sumado a que las viviendas linderas también se encuentran ocupando el retiro de frente, se entiende que la proyección sobre el retiro obligatorio no genera impacto en el entorno urbano.

Que, de acuerdo a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano, reafirma lo mencionado en el párrafo precedente. Asimismo, se destaca, que la propuesta de vivienda unifamiliar cumpliría con los indicadores urbanísticos previstos para el Distrito R4, tomando como referencia que dichos indicadores - FOT y FOS- se verán reducidos de manera proporcional al porcentaje de la parcela en cuestión, acorde a lo dispuesto por el Art. 1° de la Ordenanza N° 12.799.

Que, considerando las cuestiones anteriormente mencionadas y haciendo un análisis de la situación se considera factible acceder a lo solicitado.

Por ello,



MATIAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL	
CIBDA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARIA DE GOBIERNO	
20 SEP 2023	
HORA	
DPTO. ADMIN. STI	

RESOLUCION Nº 23892

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE RESOLUCION

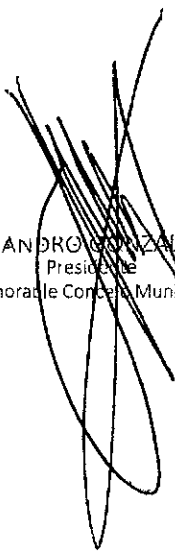
Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a exceptuar a la propiedad ubicado en calle Tacuarí Nº 7.177 - Nomenclatura Catastral: Manzana Nº 7109 – Parcela Nº 078 - Padrón Nº 40786 - Distrito R4, del cumplimiento del artículo 73º de la Ordenanza Nº 11.748, en su apartado Disposiciones Particulares: 1) Retiros, a) de frente.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 14 de septiembre de 2023.-



MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZALEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01832893-0 (FPC)

PROMULGADA POR DECRETO N°: 12612
FECHA: 04-10-23
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL